

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 1 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-27
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/03/2024

10010.2

RESOLUCION No. 583
06/08/2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA No SAMC013DE2026”.

El alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca, en uso de sus facultades legales y constitucionales y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Roldanillo requiere contratar las “MEJORAMIENTO FÍSICO DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS, ACABADOS Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS”.

Que para dicha contratación se realizó previamente el trámite necesario correspondiente en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que en el proceso se presentó un proponente, el cual quedó habilitado para evaluar la propuesta económica, quedando en primer orden de elegibilidad INVERSIONES LITRUPE S.A.S. con un puntaje de 79,98.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde del Municipio de Roldanillo Valle del Cauca.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato denominado “MEJORAMIENTO FÍSICO DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA, MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE CUBIERTAS, ACABADOS Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS” a la empresa INVERSIONES LITRUPE S.A.S. con NIT: 901.161.324-1, representado legalmente por SONIA YISELA MONSALVE identificada con cédula de ciudadanía No 66.870.529 expedida en Roldanillo (Valle), por valor de CUATROCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL

Carrera 7 No 7 – 17, Código Postal 761550 PBX) 2490000
E-MAIL alcaldia@roldanillo-valle.gov.co
www.roldanillo-valle.gov.co

 Municipio de Roldanillo Alcaldía	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA NIT: 891.900.289-6	PÁGINA 2 DE 2
		CÓDIGO: DE-FR-27
	RESOLUCIÓN	VERSIÓN: 01
		FECHA: 30/03/2024

10010.2

RESOLUCION No. 583
06/08/2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DEL PROCESO DE CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA No SAMC013DE2026”. SEISCIENTOS SESENTA Y SES PESOS (\$411.681.666,00) M.CTE., por ser la oferta favorable a los intereses del Municipio de Roldanillo, la cual se encuentra ajustada a los pliegos de condiciones y debidamente evaluada y aprobada por el Comité Técnico Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Roldanillo Valle del Cauca,

ORIGINAL FIRMADO
JAIME RÍOS ALVAREZ
Alcalde